

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 418/2023
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a ocho de julio de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escritos y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	8348 y 9837

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a ocho de julio de dos mil veinticinco.

Desahogo de requerimiento. Intégrense al expediente para que surtan efectos legales los escritos y los anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, a quien se le tiene dando cumplimiento al requerimiento formulado.

Al respecto, el promovente informa que se ha hecho del conocimiento a los poderes Ejecutivo y Legislativo locales, la cantidad necesaria para el cumplimiento de este asunto respecto al ejercicio fiscal de dos mil veinticinco.

No obstante, conviene precisar que mediante acuerdos de veintidós de octubre de dos mil veinticuatro y treinta y uno de marzo del año en curso, se tuvo al Poder Judicial local informando a este Alto Tribunal que se hizo del conocimiento de los poderes Legislativo y Ejecutivo locales el monto total y actualizado que se requiere para el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere. Asimismo, se tuvo al Poder Ejecutivo local, informando que la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos efectuó la transferencia de recursos en favor del Poder Judicial local.

Por tanto, las manifestaciones del promovente en torno a que el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de dos mil veinticinco no se autorizó en sus términos y por ello no cuenta con la capacidad financiera de hacer frente al pago de jubilaciones, dígasele que dicha cuestión no es materia en la presente controversia constitucional, por lo que queda a salvo su derecho para hacerlo valer en la vía que corresponda.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 418/2023

Lo anterior sumado a que se invoca como hecho notorio de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la normativa reglamentaria, así como con apoyo, por analogía, en la tesis P./J. 43/2009, de rubro: “**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PUEDEN INVOCAR COMO HECHOS NOTORIOS LOS EXPEDIENTES Y LAS EJECUTORIAS DICTADAS POR ELLOS EN EL TRIBUNAL EN PLENO EN ESE PROCEDIMIENTO**” que actualmente la constitucionalidad del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, se encuentra en estudio y pendiente de resolución por este Alto Tribunal en la controversia constitucional 100/2025.

Requerimiento. Por otro lado, **se requiere al Poder Legislativo del Estado de Morelos**, para que en el término de **veinte días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **informe si ya se emitió el Decreto** que declare la invalidez parcial del diverso mil ciento siete (1107); o en su caso, informe la etapa del proceso legislativo en que se encuentra.

Lo anterior, debiendo remitir dentro del plazo otorgado las constancias que acrediten su dicho.

Finalmente dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del citado Código Federal.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/07/2025T20:55:59Z / 14/07/2025T14:55:59-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		5b 02 88 ff ad 60 6d 5b dd e0 a8 2e 05 99 f5 26 ca 1f fe 75 60 92 28 1e 36 e0 2d 59 29 3a e9 c7 34 a2 83 c7 2d 89 db 3b e8 34 e0 04 c4 70 32 d5 d6 d2 a0 1f e7 61 7a f2 b4 1e 52 17 6e 4e 43 14 f3 43 09 04 6c 83 3d 3b 58 09 70 20 17 e8 cb 25 84 bc 3c b9 76 b7 38 ca 8a 1f b6 06 c8 96 58 a4 df d9 70 8a ef bf b7 1b d3 c0 6a 46 73 bf 5d cb be c5 29 f0 69 41 6b 62 90 ef 4d a6 41 da 43 b1 dd 90 b8 2a ca b9 24 6b b8 df 19 25 ca 60 9a a6 77 8c 58 20 70 c6 66 0b 42 46 45 7f d3 0f 80 f9 ad 5f f8 64 3d 74 9b 4d 4c 19 fa 3b b4 cf 80 12 03 aa 69 c7 85 9e 82 41 44 84 04 36 7b 69 f9 32 68 69 9d e0 5e ba 0a 44 5a c4 bc a3 93 aa 27 a8 83 4b 46 54 71 6c e9 7a 51 d9 05 23 f4 f5 c2 fd 00 e3 db 60 b1 58 a5 ab a4 c6 0e 82 02 4d ef 9c c1 42 04 07 89 cc 82 1f 68 d9 76 2b 4d 3b cd bb			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/07/2025T20:56:00Z / 14/07/2025T14:56:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/07/2025T20:55:59Z / 14/07/2025T14:55:59-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	250383			
	Datos estampillados	77BA28F07060B2F9BD195ECB098007F2910F620AD93CE62AD4B3C4C66DB98AF967D4			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2025T16:15:01Z / 10/07/2025T10:15:01-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		93 27 18 46 36 97 59 78 d9 91 6c 30 a6 e8 8a fa 77 ae 4a c9 75 da bd d8 12 12 a0 a7 ae c0 23 24 8f ac 8b a3 c9 5b af 4e ad bc 03 48 e1 23 a8 f1 1c b2 5d 23 7e 48 59 d2 f4 4c 17 c5 ab 14 73 7d 8c 40 19 9f ce 5a da 02 0d e1 93 a5 a5 bd 36 54 d3 3f 4a 5b e4 6d f3 59 4b 42 11 ec a3 62 23 d4 41 fe 17 c4 61 48 05 05 53 f9 f5 20 d4 10 49 32 23 f3 c7 ad fa cd 78 92 37 5f c5 46 c8 cf 61 0a 23 f3 af 98 21 64 8d 04 72 65 ad 78 f8 0f f4 92 9a a5 d6 98 5e 67 1d 3b 34 a5 c5 6c ff 91 07 42 69 ac ba bf 3c 1d 6a 03 f7 c9 63 bf 1a 5e b5 0e 9c e5 28 f2 f5 c4 15 73 a2 5f 1b d1 e4 f7 04 09 4f 09 7b ff 3b 5c 84 65 47 4e 2c 45 51 d0 63 93 aa e8 be 54 4b d5 9d 62 1d e3 f6 f5 d2 5e 8a ed b6 31 00 06 fa cb e0 ba ec 54 98 54 ca dd 25 cf 56 70 a4 68 6b 06 c0 5a 0f c6 b6 61 82 ef 00 2c			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2025T16:15:01Z / 10/07/2025T10:15:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2025T16:15:01Z / 10/07/2025T10:15:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	232245			
	Datos estampillados	595C84523E2C8161DF2F0CBEF47838E7FE7C518D6BCC8236992AD2026C21ECBFBC5			